

ACTA 2/2018

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 22-02-2018

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecisiete horas del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen las personas luego relacionados y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

- David Alavés Lledó (concejales no adscritos)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV:

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios



C's:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido

■ Fco. Javier Martín Porras

Interventora:

- M.^a Dolores Sánchez Pozo

Secretario:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC)**, Concejala de Igualdad, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Pilar, 57 años (Guadix, Granada); Adela, 44 años (La Viñuela, Málaga)

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación acta **01/2018**, de 25-01-18.

2.- Dar cuenta de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local siguientes: **02/2018**, de 22-01-18; **03/2018**, de 29-01-18; **04/2018**, de 12-02-18. Y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (**151-18 a 450-18**), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre el cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al cuarto trimestre 2017. Expte. 834/2018.

4.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Morosidad y Periodo Medio de Pago correspondiente al cuarto trimestre 2017. Expte. 340/2018.

5.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial n.º 1/2018. Expte. 898/2018.

6.- ECONOMÍA. Modificación de crédito n.º 2/2018. Expte. 910/2018.

7.- EDUCACIÓN. Solicitud de adhesión al Plan de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de El Campello para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de titularidad de la Generalitat. Plan Edificant. Expte. 807/2018.



8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (2018-E-RE-943, 13-02-18) de apoyo a la huelga feminista del día 8 de marzo de 2018.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales Compromís, PSOE, PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito (2018-E-RE-1004) de adhesión a la huelga de mujeres del día 8 de marzo de 2018.

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales Compromís, PSOE, PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito (2018-E-RE-1004) de reprobación del Sr. Francisco Camps Ortiz.

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (2018-E-RE-1038) para el fomento de Cooperativas Municipales.

12.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

13.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación acta 1/2018, de fecha 25-01-18.

Se aprueba por unanimidad el acta n.º 1/2018, de fecha 25-01-18.

2.-Dar cuenta de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local siguientes: 02/2018, de 22-01-18; 03/2018, de 29-01-18; 04/2018, de 12-02-18. Y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (151-18 a 450-18), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Intervención sobre el cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al cuarto trimestre 2017. Expte. 834/2018.

Se da cuenta del Informe de Intervención, que dice así:

“Visto el informe sobre la evaluación del cumplimiento de la LOEPSF, 2/2012 del 27 de abril, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017.

Considerando lo establecido en la LO 2/2012, y la Orden HAP/20105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEP, que establecen las obligaciones trimestrales de suministro de información por



las Entidades locales, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado , a través de su Oficina Virtual.

Resultando que el cumplimiento de la obligación de suministro de información de la información económico-financiera correspondiente al cuarto trimestre 2017, exigida por el Ministerio de Hacienda, se realizó por la Intervención Municipal dentro del plazo exigido por la Plataforma.

En virtud de lo anterior, por esta Concejalía de Hacienda SE PROPONE:

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno del informe de Intervención sobre el cumplimiento de la LO 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al cuarto trimestre 2017.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4.- ECONOMÍA. Dar cuenta informe de Morosidad y Periodo Medio de Pago correspondiente al cuarto trimestre 2017. Expte. 340/2018.

Se da cuenta del Informe de Intervención, que dice así:

“I. NORMATIVA APLICABLE

■ Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local

■ Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Gaciedas Locales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

II. ANTECEDENTES

Resultando que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las AAPP, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el art. 6 LOESPYSF la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de datos.



Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF , lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y AAPP, a través de la Orden HAP/2105/2012 y en concreto sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su art. 16.

Resultando que el art. 4 de la Orden HAP/2015/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “en las Corporaciones Locales, la Intervención o unidad que ejerza sus funciones”.

Por todo lo anterior y fundamentos de derecho descritos como antecedentes se emite el siguiente

III.INFORME:

El art. 4.2 de la LOEPSFS define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

El art. 5 RD 635/2014 entiende como límite de plazo para evitar la deuda comercial los treinta días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

El art. 27.6 LOEPSF ordena a las AAPP hacer público su PMP a los proveedores como desarrollo del principio de transparencia.

Esta instrumentación del principio de transparencia se realiza por dos vías:

La primera, mediante la remisión al Ministerio de Hacienda Y AAP.P.El art. 6.2 del RD 635/2014 dispone que las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, de acuerdo con el art. 16.8 de la Orden al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

La segunda, mediante la publicación de la morosidad comercial. La D.ad 1º de la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de deuda coemrcial en el sector público señala que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

De conformidad con lo regulado en el art. 4 de la Ley 2/2012LOEPSF, la Intervención Municipal ha cumplido su obligación de remisión de información sobre el PMP y Morosidad del cuarto trimestre 2017, en tiempo y forma, de conformidad con los modelos requerido por el Ministerio de Hacienda y AAPP a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina virtual de las Entidades Locales, <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Morosidad/>, incorporándose a este expediente, justificante de la remisión de ambos informes.

Por otro lado, también se ha cumplido con la obligación de publicación en la página web a través de la siguiente dirección [\servfondos\archiweb\EconomicoFinanciera\Otros Informes\MOROSIDAD Y PMP\2017\4º TRIMESTRE](#).



El art. cuatro.4 de la Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece la posibilidad de su dación cuenta al Pleno al disponer que “ sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. “

Finalmente advertir de lo dispuesto en el art. 13.6 LOEPSF que obliga a las Administraciones , además de la publicación de su periodo medio de pago a proveedores ,a disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Finalmente advertir que el Inventario de Entes del Sector Público , dependiente del Ministerio de Hacienda y Función pública ha acordado de oficio la sectorización provisional dentro del perímetro consolidable con el Ayuntamiento de El Campello al Ente Comunidad de usuario EDAR L`Alacanti norte.

Ello supone que debe remitir datos del PMP y Morosidad junto el Ayuntamiento de El Campello.

Desde la Intervención Municipal se le requirió para que remitiesen la información para cumplir con la obligación de suministro de información sin que hasta la fecha se haya recibido contestación. Se ha puesto en conocimiento de este hecho al Ministerio a través de la Plataforma.

Por todo lo anterior, SE PROPONE:

PRIMERO: Dar cuenta del informe de Morosidad y Periodo medio de Pago correspondiente al cuarto trimestre del 2017.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial n.º 1/2018. Expte. 898/2018.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Benjamí Soler Palomares, que dice así

“Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento de facturas correspondientes al ejercicio 2016, incluidas en las relaciones que, a continuación, se describen:

Relación número 20180000123 por importe total de 368,57 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002378 Universitat d'Alacant 368,57 euros.



Relación número 201800000124 por importe total de 115,49 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002362 Vicente Marco Giner Mayorazgo, S.L. 115,49 euros.

Relación número 201800000126 por importe total de 907,50 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002356 Magro Servet Fernando 907,50 euros.

Relación número 201800000135 por importe total de 1,556,51 euros, que empieza con la operación número 201800002358 Gas Natural Servicios SDG, S.A. 564,60 euros y termina con la operación número 201800002386 Gas Natural Servicios SDG, S.A. 202,72 euros.

Relación número 201800000137 por importe total de 707,85 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002366 Luis Miguel Molla Cardona 707,85 euros.

Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento de facturas correspondientes al ejercicio 2017, incluidas en las relaciones que, a continuación, se describen:

Relación número 201800000125 por importe total de 4.389,48 euros, que empieza con la operación número 201800002364 Federación Española de Municipios y Provincias 1.500,00 euros y termina con la operación número 201800002382 Gráficas Cubanas, S.L. 2.889,48 euros.

Relación número 201800000127 por importe total de 1.726,91 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002368 Pirotecnia Ferrández, S.L. 1.726,91 euros.

Relación número 201800000128 por importe total de 2,617,00 euros, que empieza con la operación número 201800002374 Iluminaciones Ximénez, S.A.U. 1.389,00 euros y termina con la operación número 201800002376 Iluminaciones Ximénez, S.A.U. 1.228,00 euros.

Relación número 201800000129 por importe total de 5.566,00 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002384 Christian Tidow Giannoni 5.566,00 euros.

Relación número 201800000134 por importe total de 2.055,67 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002380 Vamasa Tecnia, S.L. 2.055,67 euros.

RESULTANDO Que de acuerdo con los trabajos de fiscalización previa de las facturas realizadas por el personal de intervención números 123, 123B, 124, 124B, 126, 126B, 135, 135B, 137, 137B, 125, 125B, 127, 127B, 128, 128B, 129, 129B, 134 y 134B.

RESULTANDO Que por Intervención se han emitido informes de reparo por inexistencia del documento contable RC al no haberse formulado propuesta de gasto, y por inexistencia de firma de funcionario con el incumplimiento de las bases de ejecución números 16 y 19 del presupuesto, por fraccionamiento de contrato así como por exceso de adjudicación, números:



201-2018-30R de fecha 14/02/2018
76-17 de fecha 31/07/2017
201-2018-40RB de fecha 14/02/2018
201-2018-41RB de fecha 14/02/2018
201-2018-31R de fecha 14/02/2018
144R-17 de fecha 13/12/2017
201-2018-42RB de fecha 14/02/2018
142R-17 de fecha 13/12/2017
201-2018-32R de fecha 14/02/2018
201-2018-43RB de fecha 14/02/2018

CONSIDERANDO necesario y obligatorio atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de estos terceros y el correlativo enriquecimiento injusto por parte de la Corporación.

CONSIDERANDO igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente.

CONSIDERANDO la efectiva prestación de los servicios correspondientes que se detallan, puesto que están debidamente conformadas por el Concejal Delegado y funcionario del Área correspondiente, en su caso.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2018, y **visto** el Informe de Intervención, que se adjunta al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al **Ayuntamiento Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 26 y 60.2 del RD 500/1990 del 20 de Abril por **importe de 20.010,98 euros** de las siguientes relaciones:

Relación número 20180000123 por importe total de 368,57 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002378 Universitat d'Alacant 368,57 euros.

Relación número 20180000124 por importe total de 115,49 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002362 Vicente Marco Giner Mayorazgo, S.L. 115,49 euros.

Relación número 20180000126 por importe total de 907,50 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002356 Magro Servet Fernando 907,50 euros.

Relación número 20180000135 por importe total de 1.556,51 euros, que empieza con la operación número 201800002358 Gas Natural Servicios SDG, S.A. 564,60 euros y termina con la operación número 201800002386 Gas Natural Servicios SDG, S.A. 202,72 euros.



Relación número 201800000137 por importe total de 707,85 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002366 Luis Miguel Molla Cardona 707,85 euros.

Relación número 201800000125 por importe total de 4.389,48 euros, que empieza con la operación número 201800002364 Federación Española de Municipios y Provincias 1.500,00 euros y termina con la operación número 201800002382 Gráficas Cubanas, S.L. 2.889,48 euros.

Relación número 201800000127 por importe total de 1.726,91 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002368 Pirotecnia Ferrández, S.L. 1.726,91 euros.

Relación número 201800000128 por importe total de 2,617,00 euros, que empieza con la operación número 201800002374 Iluminaciones Ximénez, S.A.U. 1.389,00 euros y termina con la operación número 201800002376 Iluminaciones Ximénez, S.A.U. 1.228,00 euros.

Relación número 201800000129 por importe total de 5.566,00 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002384 Christian Tidow Giannoni 5.566,00 euros.

Relación número 201800000134 por importe total de 2.055,67 euros, que empieza y termina con la operación número 201800002380 Vamasa Tecnial, S.L. 2.055,67 euros.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que para que las personas que han estado trabajando para el Ayuntamiento puedan cobrar, se abstendrán.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC, David Alavés Lledó, concejal no adscrito, 7 PP y 2 C's; y 2 abstenciones (EUPV).**

6.- ECONOMÍA. Modificación de crédito n.º 2/2018. Expte. 910/2018.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Benjamí Soler Palomares, que dice así:

“D. Benjamí Soler Palomares, Alcalde del Ayuntamiento de El Campello al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para proceder al cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante, procedimiento ordinario 000428/2014 del demandante Sob Arquitectos S.L.P, cuya copia se adjunta al expediente.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario conceder créditos extraordinarios en las partidas que se describen en el Anexo 1 con cargo a bajas por anulación.



Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento **PLENO** la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios en los capítulos cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	236.000,00 €.
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	236.000,00€

SEGUNDO. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

BAJAS POR ANULACIÓN	236.000,00€.
TOTAL FINANCIACIÓN	236.000,00€.

TERCERO.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 02-2018 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que al tratarse de una modificación de crédito para el pago de una sentencia judicial, votarán a favor.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta que, al no disponer del informe jurídico sobre las responsabilidades que se podrían derivar de esta actuación por parte del Ayuntamiento, votarán en contra.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que por tratarse de una sentencia judicial, a la que no se puede negar el pago, se abstendrán. Dice que ahora se está asumiendo las consecuencias de la nefasta gestión del PP y se debería investigar y depurar todas las responsabilidades necesarias.

El Alcalde recuerda que en este asunto no se está juzgando ningún tipo de corrupción, ya que la condena es contra el Ayuntamiento y no contra la persona que hizo las gestiones, y si existe una sentencia es porque no se hicieron bien las cosas.

José Ramón Varó Reig (PSOE), dirigiéndose al portavoz de C's, le indica que el equipo de gobierno no apoya la nefasta gestión del PP, sino que simplemente se cumple una sentencia judicial, y no entiende que Ciudadanos no apoye esta sentencia.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) aclara que no se trata del pago de una multa, sino del pago de una factura consecuencia de un procedimiento mal ejecutado, recordando que fue él quien solicitó, en comisión informativa, el informe de Servicios Jurídicos por si hubiera algún tipo de responsabilidad.



Julio Oca Enríquez (C's) expone que si el informe jurídico hubiera estado redactado y se hubiera aclarado de quién era la responsabilidad, hubieran votado a favor o abstención.

José Ramón Varó Reig (PSOE) considera que el informe está solicitado aunque no se ha podido hacer, pero el pago no se puede demorar.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que el punto del orden del día que se está debatiendo es una modificación de crédito, es decir, disponer de dinero para pagar una sentencia judicial.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (7 PP, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito), 2 votos en contra (C's) y 2 abstenciones (EUPV).**

7.- EDUCACIÓN. Solicitud de adhesión al Plan de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de El Campello para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de titularidad de la Generalitat. Plan Edificant. Expte. 807/2018.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Educación, M.^a Carmen de Lamo Huertas, que dice así:

“Considerando el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Dicha cooperación se materializará a través de la delegación por parte de la Generalitat del ejercicio de sus competencias en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma y, en su caso, equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Atendiendo a las circunstancias concurrentes, podrán delegarse todos aquellos trámites previos, actuaciones técnicas y actos administrativos, relativos a viabilidad de parcelas; direcciones facultativas y asistencias técnicas, redacción de proyectos, supervisión y aprobación de los mismos; construcción de nuevos centros docentes, así como obras de ampliación, reforma, mejora y sustitución; seguimiento de las inversiones y recepción de las mismas y equipamientos de los centros educativos.

Será condición necesaria que dichas actuaciones estén previamente contenidas en las sucesivas programaciones de obras, así como en el mapa de infraestructuras escolares de la conselleria competente por razón de la materia. No obstante, podrán autorizarse actuaciones no previstas, siempre que la citada conselleria lo estime oportuno en aplicación de criterios objetivos vinculados a las necesidades de escolarización, eliminación de instalaciones provisionales o a programas específicos.

El art. 7 del Decreto Ley 5/2017 establece los trámites para la solicitud de adhesión al Plan de Cooperación, que exige, entre otros requisitos, la previa consulta al Consejo Escolar Municipal y al Consejo Escolar de Centro, acompañando una memoria en la que se detalla la descripción técnica de la actuación y el importe máximo previsto del coste de la intervención.



Por ello se ha elaborado la siguiente documentación:

1.- Habida cuenta de la necesidad constatada de dotar al municipio de nuevas plazas docentes de titularidad pública respecto a enseñanza secundaria, los servicios técnicos municipales han redactado la memoria valorada "Ampliación y reforma del IES Enric Valor de El Campello", de fecha 09/02/2018, con un presupuesto total de 10.105.190,81 €, IVA Incluido, con la finalidad de ampliar y reformar en nuestro término municipal el centro educativo de educación secundaria, IES Enric Valor.

Consta en el expediente copia del acta del Consejo Escolar Municipal celebrado el 19/02/2018 y del Consejo Escolar del Centro, de fecha 12/12/2017.

2.- Habida cuenta del estado que presenta el edificio del CEIP El Fabraquer de esta localidad, los servicios técnicos municipales han redactado la memoria valorada "Ampliación y reforma del CEIP El Fabraquer de El Campello", de fecha 19/02/2018, con un presupuesto total de 1.575.584,59 €, IVA incluido, con la finalidad de solucionar las principales deficiencias que presenta el edificio.

Consta en el expediente copia del acta del Consejo Escolar Municipal celebrado el 19/02/2018 y del Consejo Escolar del Centro, de fecha 12/12/2017.

3.- Habida cuenta de la necesidad constatada de dotar al municipio de nuevas plazas docentes de titularidad pública de enseñanzas infantil y primaria, los servicios técnicos municipales han redactado la memoria valorada "Construcción del nuevo CEIP n.º 5 El Campello", de fecha 09/02/2018, con un presupuesto total de 5.989.320,63 €, IVA Incluido, con la finalidad de construir en nuestro término municipal un nuevo centro educativo de educación infantil y primaria, cuya denominación provisional será la de CEIP n.º 5 El Campello,

Consta en el expediente copia del acta del Consejo Escolar Municipal celebrado el 19/12/2017.

4.- Habida cuenta del estado que presenta el edificio del CEIP Pla Barraques de esta localidad, los servicios técnicos municipales han redactado la memoria valorada "Ampliación y reforma del CEIP Pla Barraques de El Campello", de fecha 19/02/2018, con un presupuesto total de 1.379.247,84 €, IVA incluido, con la finalidad de solucionar las principales deficiencias que presenta el edificio.

Consta en el expediente copia del acta del Consejo Escolar Municipal celebrado el 19/02/2018 y del Consejo Escolar del Centro, de fecha 12/12/2017.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana la adhesión del Ayuntamiento de El Campello al Plan de Cooperación previsto en el Decreto Ley 5/2017 para la realización de las siguientes actuaciones:

1.- "Ampliación y reforma del IES Enric Valor de El Campello", con un presupuesto de



10.105.190,81 € IVA incluido.

2.- “Ampliación y reforma del CEIP El Fabraquer de El Campello”, con un presupuesto de 1.575.584,59 €, IVA incluido.

3.- “Construcción del nuevo CEIP n.º 5 El Campello”, con un presupuesto de 5.989.320,63 € IVA incluido.

4.- “Ampliación y reforma del CEIP Pla Barraques de El Campello”, con un presupuesto de 1.379.247,84 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Consejo Escolar Municipal, a los Consejos Escolares de Centro y a las direcciones docentes de los centros afectados.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y a la Subdirección General de Infraestructuras Educativas mediante el procedimiento telemático establecido al efecto a través de la plataforma de gestión telemática EDIFICANT.”

M.ª Carmen de Lamo Huertas (PdC) lee:

“Considerando el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. Dicha cooperación se materializará a través de la delegación de competencias.

El art. 7 del Decreto Ley 5/2017 establece los trámites para la solicitud de adhesión al Plan De Cooperación, que exige, entre otros requisitos, la previa consulta al Consejo escolar Municipal y al Consejo Escolar de Centro, acompañando una memoria en la que se detalla la descripción técnica de la actuación y el importe máximo previsto del coste de intervención.

Siendo una de nuestras prioridades la educación de calidad entendemos que esta adhesión es algo que va a beneficiar al municipio y al futuro de nuestros niños y niñas, por lo tanto rogamos responsabilidad en su voto y un apoyo unánime.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) entiende que éste es el trámite que hay que seguir para tramitar la solicitud de adhesión, una vez que la Generalitat admita las diferentes obras que se pueden hacer, por lo tanto votarán a favor.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

8.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (2018-E-RE-943, 13-02-18) de apoyo a la huelga feminista del día 8 de marzo de 2018.

Raquel Pérez Antón (EUPV) pide que se retire del orden del día esta moción, esperando que en el siguiente punto, que trata sobre el mismo tema, se pueda añadir las enmiendas



presentadas por su grupo.

El Alcalde retira este punto del orden del día.

9.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales Compromís, PSOE, PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito (2018-E-RE-1004) de adhesión a la huelga de mujeres del día 8 de marzo de 2018.

Se da cuenta de **la moción** de los grupos municipales Compromís, PSOE, PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito, que dice así:

“El 8 de Marzo de 1857 un grupo de obreras textiles tomó la decisión de salir a las calles de Nueva York a protestar por las míseras condiciones en que trabajaban. A partir de esta fecha se sucedieron diferentes movimientos, entre ellos una huelga. En una fábrica de SirtwootCotton, las trabajadoras reclamaban igualdad salarial, disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para dar de mamar a sus hijos e hijas. Durante esta huelga un centenar de mujeres fueron quemadas dentro de la fábrica, incendio del cual se culpó al propietario de la fábrica como medida represora hacia las trabajadoras.

Después de la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras en Copenhague en 1910 se estableció el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Día de reivindicación de los derechos laborales y sociales de las mujeres reconocido internacionalmente y nacido desde el feminismo como reivindicación de la igualdad y de la equidad entre mujeres y hombres.

En los últimos tiempos, la crisis económica nos han traído hacia una situación de desigualdad cada vez mayor, a una feminización de la precariedad y a una pérdida de derechos de ciudadanía, incluso de derechos ya consolidados. Los recortes económicos han supuesto un ataque directo contra el proceso de igualdad entre mujeres y hombres puesto que la precariedad laboral, el cuidado de las personas dependientes, etc. son cuestiones que asumen habitualmente las mujeres cuando las instituciones públicas no las cubren o resuelven en su totalidad.

Islandia siempre ha sido un referente en la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres, no en balde, en 2017 se sitúa como el Estado del mundo con una menor brecha de género según datos del Foro Económico Mundial, título que ostenta desde 2008. A pesar de esto, Islandia continúa avanzando hacia la igualdad, y se ha convertido en el primer país en aprobar una ley que exige a las empresas (con 25 trabajadores o más) y organismos públicos, que demuestran que sus trabajadoras y trabajadores ganan el mismo jornal por el mismo trabajo realizado. Aquellas entidades que no lo puedan demostrar se enfrentarán a sanciones económicas. Esta medida pionera entró en vigor el día 1 de enero de 2018 y es un gran paso para llegar a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cuanto a salarios.

En el Estado Español, la situación dista mucho la de Islandia, u otros países de nuestro entorno, como Alemania, Francia, Noruega o Dinamarca. La brecha salarial en España se sitúa en un 23,25%, esto quiere decir, una media de 6000€ anuales menos por una trabajadora que desarrolla un trabajo de igual valor que un hombre, según datos del último informe realizado por el sindicato.



Sin embargo continúan siendo insuficientes las acciones llevadas a cabo por parte del gobierno central para promocionar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. La inexistencia de un Ministerio de Igualdad propio e independiente nos preocupa de manera considerable, pero nos preocupa más si cabe la poca perspectiva de género de algunas de las campañas impulsadas por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Los estereotipos y el patriarcado está impregnando de manera peligrosa toda la política hecha desde el ejecutivo central al no dar la atención que requiere la igualdad entre hombres y mujeres.

En materia laboral la situación no es más positiva al encontrarnos con un ejecutivo incapaz de tomar medidas que vayan encarriladas a fomentar la reducción de la brecha salarial. Por si esto no es suficiente, el Presidente del gobierno ha protagonizado en las últimas semanas declaraciones dando a entender que la igualdad salarial no es una prioridad para el ejecutivo. Declaraciones que se ha visto obligado a cambiar posteriormente. Aún así, los recortes en las partidas de igualdad continúan manteniéndose y las políticas adoptadas por parte del gobierno ignoran todas las desigualdades en materia laboral y económica a las que nos vemos sometidas las mujeres sa diario.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. El machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo y una de nuestras señas de identidad. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, desde el ayuntamiento del Campello nos posicionamos para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en el que las mujeres sean protagonistas y copartícipes de todo. El gobierno valenciano dentro de sus competencias en políticas de promoción de la ocupación, ha implementado varias medidas por la lucha contra la discriminación laboral de las mujeres. En todos los programas de fomento de la contratación (AVALEM) se aplica de forma transversal la discriminación positiva. Así, las ayudas para contratar un hombre son del 80%, mientras que por una mujer son del 100%. Otras medidas a destacar podrían ser la puesta en marcha el segundo Plan de igualdad de la Función pública, el aumento de los permisos paternidad y el incremento del número de agentes en la red de igualdad.

Pese a estos esfuerzos que el Gobierno valenciano esta haciendo para hacer frente a la brecha laboral y a la feminización de la pobreza, hay que recordar que las competencias en materia laboral hoy por hoy son estatales, por eso consideramos más que necesario una ley como la que acaba de entrar en vigor en Islandia para paliar esta injusticia social y económica que afecta a todas las mujeres trabajadoras, así como la implementación de las medidas que las Cortes Valencianas, en resolución de la Comisión de Políticas de Igualdad de Género y del Colectivo LGTBI, del 5 de diciembre de 2017, instaron en el gobierno estatal.

Trasladamos al gobierno español nuestra preocupación por la situación de discriminación, una más, que sufren las mujeres del Estado Español, que lejos de mejorar, en los últimos años ha empeorado. Se demuestra que la aplicación de la ley 3/2007 del 22 de marzo por



la igualdad efectiva de mujeres y hombres es ineficaz y no está solucionando los problemas reales de desigualdad.

Es por eso que proponemos los siguientes Acuerdos:

- 1) Adherirse a la huelga de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial.
- 2) Como Ayuntamiento, nos comprometemos a evaluar y hacer el seguimiento de los acuerdos tomados en años anteriores en materia de igualdad.
- 3) Pedir al gobierno español que inicie los trámites para aprobar una ley de equiparación efectiva salarial entre hombres y mujeres.
- 4) Instar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a presentar propuestas y que agilizan los procesos para aprobar la ley.
- 5) Instar el gobierno estatal a destinar recursos en inspección del trabajo y seguridad social para detectar y sancionar discriminaciones directas e indirectas salariales por razón de sexo.
- 6) Instar el gobierno estatal a equiparar los permisos de paternidad y maternidad y, además, hacer que sean intransferibles y cien por cien remunerados, con el calendario de implementación respectivo.
- 7) Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a las portavocías de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso, a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y a las portavocías de los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.

También se da cuenta de **la enmienda** presentada por el grupo municipal EUPV, con fecha 28-02-18, RGE n.º 1164:

“Enmienda de sustitución:

Sustituir el punto 1:

- 1) Adherirse a la huelga de mujeres del día 8 de marzo convocada a nivel mundial.

Por el siguiente texto:

- 1) Adherirse y apoyar la huelga de mujeres del día 8 de marzo, convocada a nivel mundial, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

Enmienda de adición:

- 2) Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión, las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.
- 3) Realizar una pancarta del 8 de marzo que pueda servir para otros años, colgarla en la fachada del Ayuntamiento, como símbolo de apoyo a la lucha feminista el día de la huelga



internacional de mujeres.”

Se procede a la **votación de la enmienda**, votando por separado cada uno de los puntos de ella:

- Votación de la enmienda de sustitución del punto 1), se aprueba con 11 votos a favor (2 EUPV, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 9 abstenciones (2 C's y 7 PP).

- Votación de la enmienda de adición 2), se aprueba con 11 votos a favor (2 EUPV, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 9 abstenciones (2 C's y 7 PP).

- Votación de la enmienda de adición 3), se aprueba con 11 votos a favor (2 EUPV, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 9 abstenciones (2 C's y 7 PP).

Como resultado de la votación, **se acepta la inclusión de las enmiendas presentadas, sustituyendo el punto 1) de la moción por el de la enmienda y añadiendo los puntos 2) y 3) de la enmienda.**

Interviene **Adriana Paredes Mínguez (PdC)** para indicar:

“Cada 8 de Marzo celebramos la alianza entre mujeres para defender nuestros derechos conquistados. Fue la unión de muchas mujeres en el mundo, la que consiguió grandes victorias para todas nosotras y nos trajo derechos que poseemos hoy. Nos precede una larga genealogía de mujeres activistas, sufragistas y sindicalistas.. Sin embargo, sabemos que aún no es suficiente: queda mucho por hacer y nosotras seguimos luchando.

La sonoridad es nuestra arma; es la acción multitudinaria la que nos permite seguir avanzando. La fecha del 8 de marzo es nuestra, internacional y reivindicativa.

El 8 de Marzo, las mujeres de todo el mundo estamos convocadas a la huelga feminista. Nuestra identidad es múltiple, somos diversas. Vivimos en el entorno rural y en el entorno urbano, trabajamos en el ámbito laboral y en el de los cuidados. Nuestras edades son todas. Somos las que no están: somos las asesinadas, somos las presas. Somos todas.

Con esta huelga queremos decir:

¡BASTA! de agresiones, humillaciones, marginaciones o exclusiones. Exigimos que el Pacto de Estado contra las violencias machistas, que se dote de recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas.

¡BASTA! De violencias machistas, cotidianas e invisibilizadas, que vivimos las mujeres sea cual sea nuestra edad y condición. Queremos poder movernos en libertad por todos los espacios y a todas horas. Es urgente que nuestra reivindicación “*Ni una menos*” sea una realidad.

¡BASTA! de discriminación salarial por el hecho de ser mujeres, de menosprecio y de acoso sexual en el ámbito laboral.



No aceptamos estar sometidas a peores condiciones laborales, ni cobrar menos que los hombres por el mismo trabajo. Huelga contra los techos de cristal y la precariedad laboral, porque los trabajos a los que logramos acceder están marcados por la temporalidad, la incertidumbre, los bajos salarios y las jornadas parciales.

Reivindicamos que nuestra situación laboral nos permita desarrollar un proyecto vital con dignidad y autonomía; y que el empleo se adapte a las necesidades de la vida: el embarazo o los cuidados no pueden ser objeto de despido ni de marginación laboral, ni deben menoscabar nuestras expectativas personales ni profesionales.

Exigimos también las pensiones que nos hemos ganado. No más pensiones de miseria, que nos obligan a sufrir pobreza en la vejez.

Exigimos un avance en la coeducación en todos los ámbitos y espacios de formación y una educación que no relegue nuestra historia a los márgenes de los libros de texto.

EN DEFINITIVA: ¡NOS QUEREMOS LIBRES, NOS QUEREMOS VIVAS, FEMINISTAS, COMBATIVAS Y REBELDES!. Nos sobran los motivos.”

Lourdes Llopis Soto (PP) pregunta si han recibido la moción redactada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, aprobada por todos los partidos políticos, y de esta forma se hubieran podido adherir todos a esta moción, y así evitar que se presentaran dos mociones distintas. A continuación señala:

“La primera huelga feminista se convocó en Islandia en 1975, pero en el 2017 fue recuperada esta idea en Argentina.

Este año se ha creado en España la “Comisión 8 de marzo”, responsable de la convocatoria de la huelga general bajo el lema **#HaciaLaHuelgaFeminista** y que cuenta con el apoyo de algunos sindicatos y partidos políticos.

En la convocatoria afirman cuestiones como:

- *“Tenemos el propósito de subvertir el orden del mundo y el discurso heteropatriarcal, racista y neoliberal”.*
- *“Nos convocamos todas para quebrantar los privilegios de una sociedad patriarcal, capitalista, racista y heteronormativa”.*
- *“Pararemos nuestro consumo, el trabajo doméstico y los cuidados, el trabajo remunerado y nuestros estudios, para demostrar que sin nosotras no se produce, y sin nosotras no se reproduce”.*
- *“Resistencia individual y colectiva frente a las distintas formas en que se manifiesta el patriarcado”.*

Es una huelga que apuesta por el enfrentamiento entre mujeres y hombres, cuando la igualdad solo la alcanzaremos desde la unidad y la corresponsabilidad de mujeres y hombres.

La igualdad es un valor fundamental de nuestro Estado de derecho, garantizado en la Constitución, además de en distintas leyes de ámbito nacional o autonómico.



Mujeres y hombres tenemos los mismos derechos y obligaciones. Debemos tener acceso a las mismas oportunidades.

La igualdad no es “algo de mujeres”. Es un asunto de todos.

Es una huelga elitista e insolidaria. Solo pueden hacer huelga aquellas personas que tengan un empleo.

Es insolidaria con los dos millones de mujeres que aún están en paro. Por ejemplo, ¿Cómo puede Susana Díaz sumarse a la huelga, teniendo en Andalucía la tasa de paro femenino más alta de España, con más de 500.000 mujeres sin empleo?

Es insolidaria con las mujeres autónomas que tienen un negocio y que no pueden cerrar.

Es insolidaria con las mujeres que cuidan, en soledad, de mayores y que si ellas no hacen su trabajo nadie lo hará por ellas.

Es una huelga de élites feministas pero no de mujeres reales con problemas cotidianos.

Es una huelga irresponsable porque es una frivolidad e irresponsabilidad trasladar a una huelga general la violencia de género, tras el acuerdo mayoritario de fuerzas políticas, administraciones públicas y asociaciones de mujeres en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, alcanzado hace unos meses.

No se puede poner en riesgo lo que ha supuesto meses de trabajo y generosidad por parte de todos, para dar un mensaje de unidad y confianza a las mujeres que sufren la violencia machista.

Es el momento de la unidad y de la responsabilidad. No podemos llevar la violencia de género al ámbito del debate partidista por el bien de las víctimas.

El día 8 de marzo en el PP celebraremos los logros conseguidos y nos comprometemos a eliminar las barreras que todavía encuentran las mujeres para conseguir la igualdad real en su día a día:

1.- Creando Empleo

- Una mujer con empleo es más libre e independiente.
- España lidera la creación de empleo femenino de la zona euro.
- Casi el 30% de las mujeres que han abandonado el paro en Europa en los últimos 12 meses lo ha hecho en España.
- En el último año, el empleo femenino ha crecido en 276.531 afiliadas.
- Hoy hay más mujeres trabajando que nunca.

2.- Promoción de la mujer en el ámbito laboral.

- A pesar de que hay un 60% de licenciadas, tan solo hay un 21% de mujeres que son catedráticas universitarias.
- A pesar de que las facultades de periodismo están ocupadas mayoritariamente por



- mujeres, son muy pocas las que llegan a directoras de medios de comunicación.
- A pesar de que las facultades de derecho están ocupadas mayoritariamente por mujeres, solo hay un 13% de presencia femenina en los altos tribunales.
 - El crecimiento profesional de hombres y mujeres debe basarse en los méritos para acceder a esas responsabilidades, pero en condiciones de igualdad. Las mujeres no tienen que demostrar nada más que un hombre para ocupar las mismas responsabilidades.
 - Las vidas profesionales de mujeres y hombres caminan en paralelo, hasta que llega el momento de la maternidad.
 - La maternidad en España no puede suponer un obstáculo, sino un derecho para las mujeres y familias, y una oportunidad para toda la sociedad española, teniendo en cuenta los bajos datos de natalidad que tenemos.
 - Desde el PP apostamos por la corresponsabilidad. Políticas de igualdad destinadas a mujeres y hombres.
 - o Flexibilización en el ámbito laboral.
 - o Más servicios de apoyo a la familia
 - Guarderías infantiles
 - Centros de día para mayores.
 - o Más ayudas a la familia.
 - Se establece una tarifa plana de 50 euros para las mujeres autónomas que se reincorporen al trabajo después de la maternidad.
 - En la nueva Ley de Autónomos se introduce una exención durante un año del 100% de la cuota de autónomos para el cuidado de menores o dependientes.
 - Bonificación del 100% a las trabajadoras autónomas durante la baja por maternidad, baja por riesgo durante el embarazo, incluso en los casos en los que no se contrate un trabajador de sustitución.
 - Los autónomos que sean padres o madres estarán exentos de pagar la cuota durante el periodo de baja por maternidad o paternidad, adopción, acogimiento...

3.- Brecha salarial.

- Todas las fuentes de salarios constatan una reducción de la brecha salarial en España desde el inicio de la recuperación.
- Según Eurostat la brecha salarial se sitúa en mínimos históricos.
 - o Se sitúa otra vez por debajo de la media europea. La brecha salarial de género está medio punto por debajo de Francia, 6 puntos por debajo de Reino Unido y más de 7 puntos por debajo de Alemania.
- Por eso, para seguir impulsando la igualdad salarial, hemos presentado a sindicatos y patronal nuestra propuesta en la Mesa de calidad que comprende:
 - o Modificaciones legislativas que mejoren la transparencia retributiva y promuevan las actuaciones proactivas en materia de igualdad salarial.
 - o La modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores. Para incorporar la obligación del empleador de ofrecer a los trabajadores y sus representantes información desagregada en función del género sobre los componentes y la cuantía de la retribución para puestos de trabajo de igual valor.
 - o La modificación del artículo 46 del Estatuto de los Trabajadores. Para que las empresas de más de 250 trabajadores adopten estrategias de igualdad salarial a



través de AUDITORÍAS SALARIALES.

4.- Brecha en las pensiones._

- La pensión media de jubilación que reciben las mujeres es menor que la de los hombres en casi 450 euros.
- No olvidamos a las mujeres viudas. En la actualidad, el 92% de las pensiones de viudedad corresponde a mujeres. La pensión se situó en diciembre en 649,19 euros mensuales. Es casi un 1,3% más que en igual mes del año pasado.
- Ya se ha iniciado la tramitación del Real Decreto por el que se incrementarán las pensiones de viudedad de las personas con más de 65 años y menos recursos.
- El Gobierno de España ha apostado por reducir la brecha en las pensiones entre mujeres y hombres. Por ello, ha puesto en marcha el complemento por maternidad, para todas aquellas mujeres que han trabajado fuera de casa y tienen hijos.
- Sus pensiones se ven incrementadas en un 15% en el momento de la jubilación.
- A día de hoy, 317.000 mujeres cobran el complemento de maternidad, lo que ha permitido reducir la brecha en las pensiones un 13%.

5.- Erradicar la violencia de género._

- Atajar la violencia machista es el objetivo número 1 de las políticas de igualdad y así se ha puesto de manifiesto este año 2017 con el histórico Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un esfuerzo colectivo.

- No podemos frenar los avances logrados porque las víctimas no pueden esperar. España es un país referente en la Unión Europea en la lucha contra la violencia machista y debemos continuar trabajando unidos.
- Ya ha iniciado la ejecución de alrededor de la mitad de las 214 medidas recogidas en el Pacto.
- Educación en igualdad, formación específica, sensibilización y actuación son claves para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad.
- El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial contabilizará como violencia machista cualquier forma de violencia contra la mujer, ya sea física, psicológica o sexual, incluyendo el acoso -también laboral-, la violación, la trata o la mutilación genital. Se trata de todos los delitos contemplados en el Convenio de Estambul y un avance destacable porque hay que visibilizar y atajar todas las formas de violencia contra la mujer.
- Recordamos a las más de 920 mujeres asesinadas por la violencia de género y los menores que han quedado huérfanos. Ni una más.

6.- No crear debates absurdos que contaminan la consecución de la igualdad real

- El debate de las “portavozas” son campañas que en lugar de aportar en la consecución de la igualdad real, generan discrepancias absurdas que intoxican el verdadero reto que tenemos por delante.
- Tan femenina es la letra “a” como cualquier otra letra del abecedario.
- Hay algunas propuestas, como ésta, que solo vienen a intoxicar uno de los retos más importantes que tiene la sociedad española en los próximos años: la igualdad real.
- Si consiguiésemos que la tasa de actividad femenina fuese la misma que la masculina, el PIB de España crecería en 156.000 millones de euros.



- Falsos debates gramaticales no hacen a las mujeres más libres ni producen los cambios necesarios.

Desde el Partido Popular defenderemos la igualdad real de oportunidades, basada en la libertad de las mujeres para alcanzar sus objetivos a través del mérito, la capacidad y el esfuerzo, con independencia del sexo, el origen o las creencias de cada individuo.

Por todo lo anteriormente expuesto votaremos en contra de la moción, porque lo que se quiere conmemorar el 8 de marzo desde el PP es "EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA", asumir el compromiso por la IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, garantizar la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar las políticas públicas para promover empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas."

Jesús Garrido Garrido (C's) considera complicado entrar en el debate de la brecha salarial, porque sólo afecta a algunos sectores muy concretos. Dice que es de sentido común que a igual trabajo, igual salario, independientemente del sexo, la raza, etc. porque además sería ilegal no cobrar lo mismo. Considera que en vez de hacer tantas huelgas, deberíamos mejorar la legislación y que se realicen más inspecciones de trabajo. Dice que está de acuerdo con todos los puntos de la moción, menos con el punto 1º y sí con el 6º que dice que lo que debemos hacer es legislar. Señala que en España también hay muchas mujeres que han luchado por la igualdad de la mujer como Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán o Clara Campoamor, y que no hay que olvidar.

Raquel Pérez Antón (EUPV) lamenta la intervención del PP y que además haya sido leída por una mujer. Insiste en que la huelga es feminista y los derechos se consiguen a través de las huelgas. Dice que es una huelga simbólica de las mujeres porque si todas las mujeres del mundo paran de trabajar ese día, este sistema patriarcal y capitalista se cae. Sobre la brecha salarial, dice que cuando se le pregunta al Sr. Rajoy, contesta que de esa cuestión no quiere hablar. En el lenguaje inclusivo, la Ley Orgánica de 2017 de Igualdad Real entre hombres y mujeres, se debe cumplir y no vulnerarla.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) indica que los argumentos utilizados por compañeros de derechas, llegan al error del "velo de la igualdad". Se habla sólo de los logros conseguidos, hablan de la tasa de maternidad (la más baja de Europa), hablan de la brecha salarial, hablan de la nula legislación para la conciliación, hablan del penoso reconocimiento del trabajo de los cuidados que está completamente feminizado; y está de acuerdo en que nuestro papel es legislar. Dice que el Pacto de Estado contra la violencia machista está al 0'01% dotado de recursos, no siendo una de las prioridades del Gobierno actual.

Lourdes Llopis Soto (PP) expone que no entiende por qué se extraña la concejala de EU que una mujer defienda esta moción, cuando podría ser igualmente un hombre o una mujer quien la defendiera, ya que se está hablando de igualdad. Dice que no se ha conseguido aún la igualdad real, pero se va consiguiendo paso a paso. Al equipo de gobierno, le dice que deberían tener más presente la igualdad de género a la hora de escoger a sus asesores que son todo hombres

Sometida a votación la moción con las enmiendas incorporadas, **se aprueba con 11 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 2 PdC, 2 EUPV y David Alavés Lledó, concejal no**



adscrito), 7 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (C's).

10.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales Compromís, PSOE, PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito (2018-E-RE-1004) de reprobación del Sr. Francisco Camps Ortiz.

Se da cuenta de **la moción** de los grupos municipales Compromís, PSOE, PdC y David Alavés Lledó, concejal no adscrito, que dice así:

“La condició d'expresident de la Generalitat ve regulada per la LLEI 6/2002, de 2 d'agost, de la Generalitat Valenciana, d'Estatut deis Expresidents de la Generalitat Valenciana. Esta llei disposa, entre altres qüestions, la pertinença al Consell Jurídic Consultiu per un període de 15 anys, o els recursos humans i materials a disposició de les persones que hagen ostentat la Presidència de la Generalitat.

Cal senyalar que la normativa vigent no contempla cap mecanisme per tal de poder retirar la condició honorífica d'expresident a aquelles persones que hagen incorregut en actes o comportaments impropis d'esta condició. En eixos casos la prioritat ha de ser salvaguardar l'honorabilitat i dignitat de les institucions valencianes.

Les Corts Valencianes, on està representat el poble valencià, és la institució encarregada d'atorgar la seua confiança a les persones que ostenten la presidència de la Generalitat. Per eixe motiu, Les Corts també s'han de sentir especialment interpel·lades quan eixes persones posen en risc l'honorabilitat i dignitat de les institucions d'autogovern.

És el cas del Sr. Francisco Camps Ortiz, tant en la seua condició de President i amb posterioritat a la seua dimissió del càrrec, segons és públic i notori en els nombrosos processos judicials per corrupció deis quals és objecte la seua gestió. En base a allò exposat, proposem per a al seu debat y votació la present moció y la adopció de los següents acords:

ACORDS

PRIMER. L'Ajuntament del Campello insta al Sr. Francisco Camps Ortiz a renunciar com a membre del Consell Jurídic Consultiu, així com a la resta de disposicions regulades en la Llei de l'Estatut d'Expresidents, per haver incorregut en actes i comportaments que no es corresponen amb la necessària dignitat de la institució.

SEGON. L'Ajuntament del Campello dona suport a totes les mesures que tinguen per objectiu recuperar per als valencians i valencianes els diners desviats en casos de corrupció.

TERCER. L'Ajuntament del Campello insta a les Corts a millorar la Llei de l'Estatut d'Expresidents per tal de regular mecanismes de retirada d'esta condició a aquelles persones que incorreguen en actes i comportaments que posen en risc la dignitat i honorabilitat de les institucions valencianes.»

También se da cuenta de **la enmienda** presentada por el grupo municipal EUPV, con fecha 22-02-18, RGE 1134:



«El Consell Jurídic Consultiu (CJC), institución de la Generalitat recogida en el artículo 43 del Estatuto de Autonomía, es el supremo órgano consultivo de las Administraciones Públicas y está regulado por la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat, de creación del Consell Jurídic Consultiu.

Esta institución asesora tanto sobre anteproyectos de leyes, de la reforma del Estatut, así como de recursos de inconstitucionalidad o de convenios con otras Comunidades Autónomas.

Los miembros del CJC pueden ser electivos, designados una parte por las Cortes Valencianas y la otra por decreto del Consell, o natos que la ostentan los Expresidentes de la Generalitat.

La elección de los miembros electivos del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana se realizará entre profesionales y científicos que se hayan distinguido en el campo del Derecho con más de diez años de ejercicio profesional, o sean juristas de reconocido prestigio y con experiencia en asuntos de Estado o autonómicos.

Hasta la fecha el único de los Expresidentes que ha solicitado formar parte de esta institución, ha sido Francisco Camps.

En estos momentos, Camps ha sido acusado por Ricardo Costa de ser el ideólogo del sistema de financiación il-legal del PP. Tras estas declaraciones, no es razonable que Camps siga en esta institución estatutaria, en un órgano asesor del Gobierno Valenciano en materia judicial.

El simple hecho de haber sido presidente, no es motivo para ser miembro nato y menos a una persona que se le acusa de varios delitos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de El Campello inste a las Cortes Valencianas para que modifique la Ley 6/2002, de 2 de agosto, de la Generalitat Valenciana, de Estatuto de los Expresidentes de la Generalitat Valenciana, y la Ley 10/1994, de 19 de diciembre, de la Generalitat, de creación del Consell Jurídic Consultiu para que se elimine la condición de miembro nato.»

A continuación se procede **a la votación de la enmienda, que se aprueba con los votos a favor de Compromís (3), PSOE (3), PdC (2), C's (2), EUPV (2) y David Alavés Lledó, concejal no adscrito; y la abstención del PP (7), por lo que se adhiere como punto cuarto de los acuerdos de la moción.**

Cintia Alavés Lledó (Compromís) da lectura al argumentario de la moción.

«La condició d'expresident de la Generalitat ve regulada per la Llei 6/2002, de 2 d'agost, de la Generalitat Valenciana, d'Estatut deis Expresidents de la Generalitat Valenciana. Esta llei disposa, entre altres qüestions, la pertinença al Consell Jurídic Consultiu per un període de 15 anys, o els recursos humans i materials a disposició de les persones que hagen ostentat la Presidència de la Generalitat.



Cal senyalar que la normativa vigent no contempla cap mecanisme per tal de poder retirar la condició honorífica d'expresident a aquelles persones que hagen incorregut en actes o comportaments impropis d'esta condició. En eixos casos la prioritat ha de ser salvaguardar l'honorabilitat i dignitat de les institucions valencianes.

Les Corts Valencianes, on està representat el poble valencià, és la institució encarregada d'atorgar la seua confiança a les persones que ostenten la presidència de la Generalitat. Per eixe motiu, les Corts també s'han de sentir especialment interpel·lades quan eixes persones posen en risc l'honorabilitat i dignitat de les institucions d'autogovern.

És el cas del Sr. Francisco Camps Ortiz, que està involucrat en casos de corrupció, tant en la seua condició de President i amb posterioritat a la seua dimissió del càrrec, segons és públic i notori en els nombrosos processos judicials per corrupció dels quals és objecte la seua gestió. Considerem que es necessari demanar al Sr. Camps que renuncie al seu càrrec com a membre del Consell Jurídic Consultiu, perquè la seua permanença en aquest càrrec, cobrant o sense cobrar, és un descrèdit per a les institucions valencianes i això és una cosa que els valencians i valencianes ja, ni volem ni podem permetre.»

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que no formarán parte de este tribunal popular y reconoce que el Sr. Camps está acusado en diferentes causas, aunque la Justicia tiene su tiempo y algunos partidos quieren hacer de justicieros de la verdad. Dice que se abstendrán.

Jesús Garrido Garrido (C's) señala el voto a favor de su grupo, ya que consideran que la gestión política del Sr. Camps ha sido nefasta y ha dejado a la Comunidad Valenciana con muchas deudas. Dice que él quitaría todos los privilegios a todos los expresidentes de España porque no se los merecen.

Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que la dimisión del Sr. Camps es más por cuestiones legales que no porque nos caiga mejor o peor la persona, como ha indicado el representante de Ciudadanos. Sigue diciendo que lamenta que el equipo de gobierno no les haya solicitado adherirse a esta moción, y aclara que el Consell Jurídic Consultiu es una institución que asesora, tanto sobre anteproyectos de leyes de reforma del Estatut, como de recursos de inconstitucionalidad, o de convenios con otras comunidades autónomas. Dice que los miembros del Consell Jurídic Consultiu pueden ser electivos designados, una parte por las Cortes Valencianas, y otra por Decreto del Consell; o natos que la ostentan los expresidentes de la Generalitat. Explica que la elección de los miembros del Consell Jurídic Consultiu de la Comunidad Valenciana se realizará entre profesionales y científicos que se hayan distinguido en el campo de derecho con más de diez años de ejercicio profesional o sean juristas de reconocido prestigio y con experiencia en asuntos de Estado autonómicos.

Por lo tanto, señala que para ser Presidente de las Cortes Valencianas o de cualquier ayuntamiento, o ser Presidente del Gobierno de este país, no se requiere ningún tipo de formación, por lo que pertenecer, como miembro nato, al Consell Jurídic Consultiu es absurdo porque la finalidad no es política sino de asesoramiento sobre la legislación en las Cortes.

Sometida la moción a votación, con la incorporación de la enmienda de adición (punto



cuarto de los acuerdos) presentada por EU, **se aprueba con 13 votos a favor (Compromís (3), PSOE (3), PdC (2), C's (2), EUPV (2) y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 7 abstenciones (PP).**

11.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (2018-E-RE-1038) para el fomento de Cooperativas Municipales.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal EUPV, que dice así:

“La Comisión de las Comunidades Europeas en un informe de 2004 destaca que en el caso particular de las sociedades cooperativas, “éstas son una parte importante de la vida económica en Europa; [existiendo] alrededor de 250.000 sociedades cooperativas en la Unión Europea, con 163 millones de ciudadanos (1 de cada 3 ciudadanos europeos), y empleando a 5,4 millones de personas”. Además continúa, “el rendimiento de las cooperativas no se mide prioritariamente por el retorno de la inversión, sino por el servicio que facilitan a sus socios (...)”

Las cifras del trabajo asociado o las cooperativas no han dejado de crecer en los últimos años. España cuenta con 20.792 cooperativas, de las que 17.115 son de trabajo asociado, y hay más de 315.000 socios en la Seguridad Social. En el mundo, 250 millones de personas obtienen sus ingresos de una cooperativa. Un colectivo importante en peso y facturación pero también en filosofía del trabajo. Las cooperativas crearon 22.800 nuevos puestos de trabajo en 2016.

Por todo lo expuesto, desde EU nos parece fundamental que el Ayuntamiento de El Campello se comprometa y destine una partida presupuestaria para fomentar en el municipio la creación y desarrollo de este tipo de empresas al alza.

En el ámbito de la comunicación también se ha visto reflejado este crecimiento en el surgimiento de varias cooperativas de comunicación como puede ser La Marea, El Salto diario, El diario.es, entre otras.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO.- Que en los próximos presupuestos municipales de El Campello se incluya una partida con el fin de fomentar y apoyar la creación de cooperativas en el municipio.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de El Campello se suscriba a cooperativas de comunicación que tengan versión en papel, como así lo hace con otras publicaciones, con el fin de ampliar su oferta cultural e informativa y mejorar el acceso a la información de la ciudadanía.”

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pide que en la elaboración de los presupuestos municipales, se incluya una partida para fomentar el cooperativismo en el municipio, y a continuación lee:

“Las cifras del trabajo asociado o las cooperativas no han dejado de crecer en los últimos años. España cuenta con 20.792 cooperativas, de las que 17.115 son de trabajo asociado,



y hay más de 315.000 socios en la Seguridad Social. En el mundo, 250 millones de personas obtienen sus ingresos de una cooperativa. Un colectivo importante en peso y facturación pero también en filosofía del trabajo. Las cooperativas crearon 22.800 nuevos puestos de trabajo en 2016.

Por todo lo expuesto, desde EU nos parece fundamental que el Ayuntamiento de El Campello se comprometa y destine una partida presupuestaria para fomentar en el municipio la creación y desarrollo de este tipo de empresas al alza.

En el ámbito de la comunicación también se ha visto reflejado este crecimiento en el surgimiento de varias cooperativas de comunicación como puede ser La Marea, El Salto diario, El diario.es, entre otras.

Además pedimos que se suscriba a cooperativas de comunicación que tengan versión en papel, como así lo hace con otras publicaciones, con el fin de ampliar su oferta cultural e informativa, y mejorar el acceso a la información de la ciudadanía. Por todo ello pido el apoyo a esta iniciativa.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que votarán en contra porque consideran que la partida presupuestaria de que dispone la Concejalía de Comercio es suficiente si esto hubiera sido prioritario para el equipo de gobierno y ya la habría utilizado; además señala que no se cuantifica la cantidad que pondrían en esa partida.

Jesús Garrido Garrido (C's) señala que votarán en contra, ya que le cuesta creer que se pueda crear cooperativismo en un municipio donde no existe ni una asociación de comerciantes.

María Jiménez Belmar (PSOE) comenta que no se ha creado ninguna partida en el presupuesto porque no se ha mostrado ninguna iniciativa de creación de cooperativas en El Campello y señala que hace escasos días mantuvo una reunión con los comerciantes para que mostraran su participación en campañas para fomentar el comercio, y sólo asistieron doce personas, a las cuales se les informó que sería conveniente que se asociaran para poder conseguir ayudas, pero no mostraron ninguna intención.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que votarán en contra porque en la exposición de motivos de la moción, ya se pone en evidencia que no existe ninguna necesidad porque no hay demanda en El Campello, y además, haciendo historia del cooperativismo, éste ha desempeñado un papel fundamental en el conjunto del Estado a partir de los años 60 y 70, pero actualmente sólo el cooperativismo agrícola tiene un papel importante, ya que las demás cooperativas, debido al papel de las multinacionales que las ahogan, no pueden sobrevivir y al final terminan por desaparecer. Dice que actualmente no se puede hablar de crear cooperativismo porque sería engañar a la ciudadanía y añade que los partidos de izquierdas son responsables porque no han sabido elaborar una alternativa real a este sistema que haga posible que las cosas funcionen de otra manera, por lo que no considera viable esta iniciativa actualmente.

El Alcalde señala que no es cierto que la Concejalía de Comercio no tenga como prioridad este sistema de trabajo, debiendo distinguir entre los que es una cooperativa y el trabajo cooperativo, entendiendo que la moción va más encaminada al trabajo cooperativo. Dice que en la última planta de la Biblioteca Municipal existe una sección donde los trabajadores



autónomos que no pueden pagar el alquiler para tener su propia oficina, conviven y cooperan entre ellos, cada uno dentro de su ámbito de actuación (coworking).

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) lamenta el voto en contra de todos los grupos municipales intervinientes y dice que toda la historia expuesta del cooperativismo nos enseña algo, pero, a día de hoy, las cooperativas están al alza, ya que generan muchos puestos de trabajo, poniendo algunos ejemplos de servicios como el de la grúa o de socorristas de playas, que el Ayuntamiento puede ofrecer como cooperativa. También dice que corresponde al Ayuntamiento incentivar a la ciudadanía para que generen cooperativas, ofreciéndoles ayudas, etc.... y para ello se debe comenzar creando una partida presupuestaria. Expone algunos ejemplos de cómo puede colaborar el Ayuntamiento, como sería presentando proyectos y que se les ayude económicamente. Cree que es un ámbito que está al alza y con él se intenta frenar los oligopolios y la concentración de capital que genera el sistema actual.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que el coworking fue una iniciativa de la concejala de Comercio, Noelia García, pero considera que no tiene nada que ver con lo que es una cooperativa, que es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente, y el coworking es una forma de trabajo donde comparten un mismo espacio.

Alfred Botella Vicent (Compromís) puntualiza que ya existe una Ley de Cooperativas en la Comunidad Valenciana donde se pueden registrar y realizar las inversiones correspondientes, y solicitar las ayudas que correspondan, pero dice que es muy distinto a lo que se solicita en esta moción porque una cooperativa se puede crear a partir de las ayudas que concede la Generalitat Valenciana y después si necesita alguna ayuda del Ayuntamiento para pagar el alquiler o sobre algún impuesto municipal. Insiste en que si no hay demanda por parte de los ciudadanos, el Ayuntamiento no se lo plantea.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) no duda que existan subvenciones por parte de la Generalitat Valenciana, sino que dice que esta moción es una prioridad política y se trae a Pleno porque considera que debería fomentarse más entre la juventud este tipo de trabajo.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) indica que desde el Área de Juventud, en los cursos que se hacen de orientación profesional, introducen el concepto de trabajo asociado y otras vías de autoempleo, con jornadas en esa línea.

Pedro Mario Pardo Amorós (PdC) insiste en que esta moción es cuestión de una prioridad política y reitera que su grupo quiere generar una partida presupuestaria para fomentar este sector. Dice que está bien que los jóvenes sepan que existe esta formación, pero considera que sería mucho mejor si los cursos fueran acompañados de un apoyo económico para que la gente que tenga interés, pueda generar una cooperativa, siendo más positivo el trabajo generado desde la Concejalía de Juventud.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 16 votos en contra (7 PP, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 C's y David Alavés Liedó, concejal no adscrito) y 4 votos a favor (2 EUPV y 2 PdC).**



12.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay.

Se produce un receso a las 18.23 h reanudándose la sesión plenaria a las 18.36 h.

13.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Interviene en primer lugar **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para preguntar por la rotonda de El Vinclé atendiendo a las reclamaciones de los vecinos presentes. Explica que el pasado domingo, 22 de enero, por la noche, los vecinos de las calles Puig Coronat, Barranc de l'Infern i Serra de la Grana encontraron la señalización del tráfico cambiada sin ningún motivo ni notificación previa, generando una confusión entre los vehículos que circulaban en ambos sentidos. Dice que el Alcalde afirmó públicamente que tendría una reunión con los vecinos para explicarles los cambios, pero un mes más tarde sigue sin cumplir sus compromisos. Comenta que los vecinos tienen más complicado ahora entrar y sacar su vehículo del aparcamiento de su vivienda y entiende que el Ayuntamiento debe escucharles y dar una solución. Insta al Ayuntamiento a que escuche a los vecinos.

El Alcalde indica que acaba de conversar con los vecinos durante el tiempo de descanso del Pleno y lamenta no haber tenido tiempo para reunirse con ellos, aunque se comprometió a ello en un Pleno. Comenta que la próxima semana se producirá una visita al lugar, junto a los técnicos competentes, para explicar las medidas adoptadas y la razón, y si existe alguna solución.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta por la empresa contratada de ayuda a domicilio que cobró la semana pasada por sus trabajos realizados en septiembre, siendo la factura de octubre. Cree que un Ayuntamiento debe cuidar su imagen con todas las empresas, pero sobre todo con sectores tan sensibles, y plantea el caso de si esta empresa se pusiera en huelga por no cobrar. Pregunta el motivo del retraso en el pago, pues esta situación se ha repetido, y pide que no vuelva a suceder.

El Alcalde confirma que conocía este problema y comenta que en la última Comisión Informativa de Economía se explicaron los motivos y las soluciones a adoptar, no sólo al tratarse de empresas que prestan servicios más sensibles, sino en cualquier caso. Dice que estarán pendientes para que no vuelva a ocurrir con ninguna empresa.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda que en el Pleno anterior ya preguntó si se habían iniciado los trabajos del proyecto del parque en Cala d'Or y el concejal respondió que el Departamento correspondiente había tenido mucho trabajo para certificar las obras antes de fin de año, para retomar de nuevo este proyecto. Pregunta si se han iniciado ya esos trabajos y si es una prioridad para el equipo de gobierno en esta legislatura acabar con el proyecto redactado.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que las cosas están en la misma situación, sobre todo porque el Consorcio todavía no ha cobrado el dinero y tratarán de remodelar el proyecto antiguo que existía.



El Alcalde confirma que se trata de una prioridad antes de finalizar la legislatura.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda que en la presentación de los estudios de químicos, el Ayuntamiento se comprometió a publicarlo en la página web al día siguiente, compromiso que también se realizó en una comisión informativa, pero ha transcurrido un mes sin publicarse.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) señala que el Ayuntamiento se comprometió a colgar un enlace que iría a la web del Consorcio y en cuanto se publique en el mismo, hará lo propio el Ayuntamiento.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que no aparece publicado el estudio en la web del Consorcio, comentando la Sra. Alavés Cañada que se ha cambiado de empresa de comunicación, y en cuanto esté todo listo, se publicará y se colocará un enlace en la web del Ayuntamiento.

Pedro Mario Pardo Amorós pide que se les avise de esa publicación.

Por otro lado, **Pedro Mario Pardo Amorós** indica que el 9 de febrero el Ayuntamiento firmó con FCC la cesión del millón de metros cuadrados al municipio, y señala que esa zona debe destinarse a fines medioambientales, preguntando si existe algún proyecto de este tipo y de los plazos para su implantación.

Cintia Alavés Cañada comenta que de momento no hay proyectos previstos.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que el 7 de febrero EU presentó el siguiente escrito que decía así: "El grupo municipal de Esquerra Unida expone que la cafetería que se ubica junto a la estación del TRAM de El Campello se encuentra en un estado de deterioro absoluto y constituye un peligro público evidente. Además del riesgo, la cafetería se encuentra en la principal parada del TRAM, siendo una de las primeras imágenes de nuestra localidad para muchos turistas, transmitiendo una imagen de abandono del municipio que no es apropiada. Por ello, solicitamos que el ayuntamiento de El Campello, tomase medidas urgentes para asegurar que nadie pueda hacerse daño al entrar en la zona. Además de iniciar todos los procedimientos que sean necesarios para la reparación o solución definitiva."

El Sr. Pardo Amorós añade otra petición sobre la valla situada frente al Colegio Rafael Altamira, que estaba caída durante muchos meses, y por ello solicitó, el 22 de enero, por escrito, que se tomaran medidas en el siguiente sentido: "Como ya denunciábamos en agosto de 2017 existen varios solares en el municipio que incumplen la normativa vigente consecuencia de la falta de control e inspección municipal. Transmitimos una nueva queja vecinal por el solar que lleva meses suponiendo un riesgo innecesario para los niños y niñas al encontrarse frente al CEIP Rafael Altamira para que se tomen medidas. Solicita: Adecuación del solar a la normativa municipal vigente."

El Alcalde comenta que la estación del TRAM pertenece a FGV y lo que se hará es traladar esa denuncia para que valen el perímetro. También dice que cuando se remita el escrito a FGV se le comunicará como afectado. En cuanto al segundo escrito mencionado, cree que se ha solicitado al propietario para que reponga la valla.



Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) reconoce que le han comunicado que se han iniciado los trámites respecto a la valla frente al colegio, pero no se han tomado medidas de seguridad en ambos lugares, y pide que se realicen.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que el 22 de enero, EU registro un escrito (RE 497) que alertaba que el agua para canalización para riego de les Pundes de Gosálbez era de un color rojizo y que se puso en conocimiento de la Policía Local, que comprobó, in situ, la situación indicando que podría ser productos químicos. Dice que una semana después EU recibió comunicación de la Concejalía de Medio Ambiente indicando que se inició un procedimiento para averiguar el autor y gravedad de los vertidos. Pregunta por las acciones realizadas.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) expone que no saben nada, de momento, pero estarán pendientes por si se repite este hecho proceder a su análisis de inmediato, por si contiene productos químicos, comentando que la empresa cercana al lugar de los hechos indica que no ha sido responsable. Además indica que al día siguiente de ocurrir esto, llovió impidiendo la investigación.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) lamenta que se dé esta respuesta porque al grupo municipal EU se le contestó que en referencia al posible vertido citado, se había iniciado un procedimiento para averiguar el autor y gravedad de los hechos, confirmando lo sucedido.

Cintia Alavés Cañada explica que, tras la denuncia, se trasladaron al lugar en el que no encontraron nada, y además empezó a llover, reconociendo que la Policía Local constató esos hechos pero no pudieron analizar nada.

Por último **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** indica que el 15 de septiembre de 2017, el Alcalde afirmó que los presupuestos eran su máxima prioridad y esperaba aprobarlos antes de Navidad para que pudieran entrar en vigor el 1 de enero. Dice que tres meses después el Alcalde declaró que facilitaría el borrador de los presupuestos antes de Navidad para aprobarlos en el pleno del mes de enero, pero señala que estamos en el pleno de febrero y el pasado 21 de febrero, el Alcalde volvió a asegurar que los presupuestos se presentarían para el mes de marzo. Pregunta si cree que puede estar mintiendo a la ciudadanía toda la legislatura y si cree que seguimos creyéndonos que tras tres años de gobierno no tenemos presupuestos por contratiempos. Pide que el Alcalde cuente a los vecinos qué ocurre en el gobierno para que seamos el municipio con con más de 20.000 habitantes con peor gestión económica del País Valenciano y ya puede dejar de echar balones fuera, responsabilizando a otros y asumir y comunicar los problemas con los que se encuentra, y que nos afectan a todos. Pregunta si tienen alguna propuesta para el municipio que ofrecernos y si no es capaz de llevar la gestión, por qué no da un paso atrás y deja que otra persona asuma la responsabilidad.

El Alcalde le da las gracias por la inquietud que demuestra con los presupuestos y supone que están ansiosos por aprobarlos, para negociarlos sin líneas rojas. Le confirma que tendrán presupuesto y si no los hay será porque él no está sentado en la Alcaldía y habrá otros presupuestos. Afirma que presupuesto habrá sí o sí en el primer trimestre del año, que acaba en marzo. También pide que reconozcan en Pleno que habrán presupuestos porque lo apoyarán, y realiza esa pregunta a EU, ya que el equipo de gobierno sólo cuenta con nueve votos. Se reafirma de nuevo en que El Campello tendrá presupuesto en 2018.



José Ramón Varó Reig (PSOE) asegura que la semana que viene tendrá datos del presupuesto 2018 porque se gobierna con un presupuesto de 2014 y se están realizando colaboraciones. Dice que habrá que negociar los presupuestos con EU, C's Y PP, porque deben aprobarse, ya que a todos los grupos les conviene por lo que pueda suceder la próxima legislatura, no sea que tengan que gobernar también con los de 2014.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) dice que EUPV no aprobará los presupuestos con un cheque en blanco, sino que se negociarán y el equipo de gobierno no puede asegurar que haya presupuesto sino un borrador para debatir y si se producen acuerdos, se aprobará, pero recuerda que en tres años no ha existido un borrador alegando múltiples contratiempos y le alegra ver que tendrá próximamente un borrador, asegurando el Sr. Varó Reig que será la próxima semana.

Toma la palabra **Julio Oca Enríquez (C's)** para recordar el cuento de Caperucita y el Lobo con las palabras del equipo de gobierno, al estar diciendo tantas veces que viene el lobo y ahora ya nadie les cree. Manifiesta que el Sr. Varó Reig viene diciendo, que la próxima semana tendremos los presupuestos, desde hace un año y cuatro meses que entró el PSOE en el equipo de gobierno para desatascar la situación de los presupuestos del Ayuntamiento.

José Ramón Varó Reig (PSOE) afirma que no entran para desatascar los presupuestos, sino para facilitar la gobernabilidad.

Julio Oca Enríquez (C's) recuerda que el Alcalde también dijo que era para aprobar los presupuestos.

Julio Oca Enríquez pide el posicionamiento político del grupo de gobierno respecto a la grúa municipal, contestando el Alcalde que los Pliegos técnicos y jurídicos están listos y pronto habrá Mesa de Contratación.

Julio Oca Enríquez (C's) indica que el grupo de gobierno ha decidido sacar la licitación de la grúa, aunque en el punto 25 de las medidas del pacto de gobierno durante los seis meses, era realizar las gestiones necesarias para asumir la gestión directa del servicio municipal de grúa. No entiende que se licite, cuando la propuesta era la gestión directa de la grúa. También cree que hay pendiente un recurso ante el Tribunal Supremo por los trabajadores de la grúa.

El Alcalde señala que ello no tiene que ver con la prestación del servicio y reconoce que se puede continuar de ese modo, y por ello sacarán a licitación el servicio.

Julio Oca Enríquez (C's) opina que necesitarán el consenso de las demás fuerzas políticas y ante la negativa del Sr. Alcalde, Julio Oca indica que es porque están utilizando el presupuesto prorrogado del PP. Recuerda que el servicio de grúa asciende a 20.000 € al año, aproximadamente, y se pretende licitar por 72.600 € al año, indicando que dispone de esa documentación. A continuación pregunta por qué no se le ha informado de este asunto, que es prioritario.

El Alcalde pide que se atienda cada vez que se contesta a estas cuestiones porque cree que en el Pleno de noviembre ya se advirtió de la intención, y también se le recordó las medidas del pacto de gobierno.



Julio Oca Enríquez (C's) pregunta por qué no se le informa en una comisión informativa, porque se ha enterado que se pagará más del doble de lo que venía costando.

El Alcalde indica que es una competencia de la Junta de Gobierno y se recuperan unas funciones que realizaba anteriormente.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si había alguna queja de los vecinos por el servicio que se realizaba, confirmando el Alcalde que algunas quejas había y también explica la necesidad de dar solución a los vecinos cuando tenían aparcado un vehículo frente a su vado y la grúa tardaba cuarenta minutos.

José Ramón Varó Reig (PSOE) explica que el Pliego se elabora por la Policía Local con el fin de dar un mejor servicio, con una valoración económica preparada por la Policía Local.

Julio Oca Enríquez (C's) entiende que se tiene que consultar con los grupos políticos y se debe dotar presupuestariamente. Pregunta para qué se ha arreglado la grúa municipal si se saca a licitación, contestando el Alcalde que puede utilizarse para la grúa y para otros fines.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta al Alcalde cuándo será una prioridad la renovación del programa informático, ya que cada cierto tiempo hay errores en la Seguridad Social porque el programa de nóminas no se correlaciona con la Seguridad Social, y cree que se trata de una prioridad que han denunciado en los plenos, pero no se actúa al respecto.

José Ramón Varó Reig (PSOE) contesta diciendo que en los próximos presupuestos irá como inversión un programa para Intervención, Contratación y Patrimonio que permitirá corregir estos problemas.

Por otro lado **Julio Oca Enríquez (C's)** comenta la existencia de dos decretos, uno de autorización, reconocimiento y disposición de obligaciones de pago por importe de 168.111,86 € y otro de 223.703,52 €, con 34 informes de reparo respectivamente, que el Alcalde levanta, y cree que se trata de una situación muy grave por posible fraccionamiento de contrato, por incumplimiento de la base de ejecución, por falta de correcta justificación de la subvención, por falta de firma del responsable del departamento. Pregunta si se realizará alguna actuación frente a esto.

El Alcalde confirma que están trabajando para evitar esos reparos, pero lo importante en este Ayuntamiento es que se detecta.

Julio Oca Enríquez (C's) opina que también debe actuarse contra ello y no quedarse en la detección como ocurrió con las facturas del gas que se detectaron varios meses más tarde, hecho que no ocurre en una empresa privada, aclarando el Alcalde que el Ayuntamiento no es una empresa privada.

Julio Oca Enríquez (C's) pide que se tomen las medidas oportunas para solucionar los problemas, confirmando esa circunstancia el Alcalde, pero reitera que es importante detectarlo para mejorar.



José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que se detectan los problemas y se toman medidas para corregirlo, pero reconoce que hay servicios que se van a seguir prestando, a pesar de ello.

Por otro lado **Julio Oca Enríquez** pide que le indiquen el criterio seguido en la reparación de los alcorques de la Avda. Ausiàs March porque se han arreglado los de la zona izquierda, de subida, y se ha dejado sin actuar, por ejemplo, en los de enfrente del edificio 5 Torres.

Alfred Botella Vicent (Compromís) afirma que el criterio es únicamente monetario y se ha actuado hasta donde alcanzaba la consignación.

El Alcalde confirma que se trataba de una mejora de la empresa adjudicataria y que será una prueba piloto porque no sabían si iba a funcionar, debido a que la lluvia arrastra la tierra de los alcorques y la solución adoptada ha permitido comprobar que la lluvia no afecta a los materiales utilizados. Comprobado que la solución es viable, la aplicarán a la zona de enfrente y a otras zonas, cuando exista disponibilidad económica.

Julio Oca Enríquez (C's) indica que la solución planteada da una sensación de dejadez por parte del Ayuntamiento, comentando el Alcalde que los usuarios de la zona han agradecido la solución. Julio Oca advierte de las quejas de los vecinos a los que no han arreglado el problema.

El Alcalde insiste en que se trata de una mejora en una licitación, que no va a cargo del Ayuntamiento, aunque Julio Oca pide que actúen en su totalidad en la zona prevista.

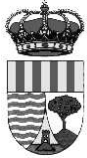
Julio Oca Enríquez (C's) recuerda que hace un mes se pasó una queja de las pistas deportivas de El Fabraquer, con redes desprendidas y canastas en mal estado, pero no se ha actuado todavía, salvo que ha advertido esta mañana que de las dos mesas de merendero, sólo se ha pintado una, y sobre la otra no se ha actuado, dando de nuevo una sensación de dejadez.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) expone que las redes de portería y canastas se han encargado porque no tenían repuestos, y respecto a las mesas supone que se actuará dependiendo del trabajo, y es posible que se pinten mañana, dependiendo de la programación del trabajo del departamento.

Julio Oca Enríquez (C's) considera que no existe eficiencia en el trabajo si se regresa al lugar 2 ó 3 veces.

Por último **Julio Oca Enríquez** vuelve a denunciar las horas extraordinarias del mes de enero, que ascienden a 20.472,43 €, cuando en años anteriores se alcanzaba una media de 13.000 €, y recuerda que en el Pleno anterior se dijo que se habían saltado todos los límites legales respecto a la productividad y horas extras, respondiendo el Alcalde que en la Función Pública existen recomendaciones únicamente.

Seguidamente interviene **Rafael Galvañ Urios (PP)** para recordar las palabras del Sr. Varó Reig diciendo que la grúa la destrozó el PP, negando esas palabras el Sr. Varó Reig.



Toma la palabra **M.^a Carmen Alemañ Lledó (PP)** para indicar que en la Avda. Generalitat hay colocado un cono del Ayuntamiento desde hace más de un mes y los vecinos se quejan.

Alfred Botella Vicent (Compromís) comenta que los conos se sitúan sobre trapas pendientes de reparar y es posible que deban repararlo los vecinos, y se está pendiente de ello. Dice que se informa a los vecinos pero depende del tiempo que tarden en arreglar ese daño.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) confirma que sí se ha notificado a los vecinos ese hecho.

M.^a Carmen Alemañ Lledó (PP) ha conocido por las redes sociales que se crea el voluntariado de medio ambiente, pero desconoce esa medida.

Cintia Alavés Cañada comenta que el programa de voluntariado se aprobó el año pasado y se llevó a comisión informativa, pero está costando ponerlo en marcha, explicando que se trata de crear un grupo de personas que ayuden en estos proyectos, como el Día del Árbol, y se pretende dar cursos para formar en medio ambiente, por ejemplo reforestando zonas.

M.^a Carmen Alemañ Lledó (PP) indica que el anuncio es escueto, confirmando Cintia Alavés Cañada que durante el Día del Árbol se podrán inscribir los interesados, sin acudir al Ayuntamiento.

M.^a Carmen Alemañ Lledó pregunta por la fecha del Día del Árbol, contestando la Sra. Alavés Cañada que será el domingo 11 de marzo.

Interviene **Marisa Navarro Pérez (PP)** para recordar que el 21 de marzo de 2017 salió un reportaje de la Concejalía de Medio Ambiente referente a la reserva marina, contestando Cintia Alavés Cañada que tuvo una reunión en Valencia con el Subdirector de Pesca y se acordó que iban a realizar un estudio para pedir la reserva marina, advirtiendo que sería una tramitación complicada en Europa. A pesar de ello resalta los valores pesqueros de la zona, aunque están pendientes de la respuesta de Consellería.

Pregunta **Marisa Navarro Pérez (PP)** por una convocatoria en diciembre de 2017 de subvenciones para el mantenimiento de instalaciones deportivas de pilota valenciana, y si se ha solicitado cuáles son las actuaciones previstas.

El Alcalde y Pere Lluís Gomis Pérez confirman esa solicitud de subvención que era para trinquets valencianos, indicando que se ha solicitado el cierre del techo del trinquet por acuerdo de Junta de Gobierno Local, que se valoraba en 450.000 €, aproximadamente. Se ofrece a trasladarle la memoria técnica.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por el importe total de la subvención posible en la Comunidad Valenciana, contestando Pere Lluís Gomis Pérez que cree que eran dos millones de euros para todos los municipios de la Comunidad Valenciana.



El Alcalde recuerda que la idea de la subvención no es repartir los dos millones de euros, sino priorizar en dos o tres proyectos dependiendo de su cuantía, pero el Ayuntamiento actuará dependiendo de la contestación de Consellería.

Marisa Navarro Pérez (PP) comenta que en febrero de 2016 salió en prensa que el Ayuntamiento de El Campello solicita al Consell 22 viviendas sociales para familias sin recursos, y pide información sobre ello.

Adriana Paredes Míngue (PdC) indica que se reiteró la petición a la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE), y dice que actualmente está trabajando sobre este tema, pero no se ha aumentado el parque social en este municipio, y la rotación de las 60 viviendas sociales que dispone el Ayuntamiento es baja. Dice que el Ayuntamiento se ha ofrecido a rehabilitar las viviendas que tengan esa necesidad.

Marisa Navarro Pérez (PP) recuerda que se solicitó porque había familias en riesgo de exclusión social que estaban ocupando viviendas en el municipio de forma irregular. Cree que la petición era positiva pero no se ha actuado a pesar de los titulares y se adelantaron acontecimientos. Igualmente denuncia el gravísimo problema que existe en la calle Samuel Riquelme y desconoce la solución o las medidas a adoptar por el Ayuntamiento.

El Alcalde expone que se está trabajando en el tema y se ofrece a explicarlo, pidiendo la Sra. Navarro Pérez que se lo comente la semana que viene.

Alejandro Collado Giner (PP) realiza un recordatorio sobre el tema de los buzones en Coveta Fumá, Amerador y Barrio Bonny. Dice que el PSOE en 2015 denunció en prensa el problema que existía con los buzones de la zona Norte. En 2016 el portavoz del PP pregunta por el tema de los buzones en las diferentes urbanizaciones, contestando el Alcalde que se han buscado presupuestos pero que debido a problemas surgidos de mayor urgencia, no se ha podido solucionar. En el Pleno ordinario de 28-07-2016, la concejala del PSOE pregunta si se va a dar solución al tema del correo postal en la zona de Coveta y Amerador, contestando el Alcalde que ya tiene la solución adoptada pero falta ponerla en marcha, preguntando el Sr. Collado Giner cómo está el tema actualmente.

El Alcalde contesta que Correos sigue dando el servicio, por lo tanto entiende que ya no existe el malestar que se creó y por el cual mandaron una carta al Ayuntamiento informando que iban a dejar de prestar el servicio de puerta a puerta, aunque reconoce que la zona de Coveta y Amerador son las que peor lo tenían porque se estaba prestando un servicio de correos en las casetas situadas en el supermercado de la Coveta, y dice que de momento el tema está paralizado.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta a la Concejala del PSOE, María Jiménez Belmar si conoce algo más sobre el tema de los buzones, contestando la Sra. Jiménez Belmar, que vive en Coveta, que siguen recibiendo el correo aunque deben recogerlo en las casetas.

Alejandro Collado Giner (PP) indica que se comentó que estaban pendientes de buscar terrenos públicos donde se pudieran ubicar las casetas, señalando el Alcalde que en el Barrio Bonny ya está solucionado el tema por parte de los vecinos y vecinas de esa zona, así como también en el Amerador y en la Urb. Els Banyets.



Alejandro Collado Giner (PP) pregunta si se está recogiendo el aceite de los contenedores de recogida de aceite doméstico y si se sigue un mantenimiento de los mismos, contestando Cintia Alavés Cañada que el Pliego está elaborado y saldrá en breve, aunque se estaba estudiando la posibilidad de hacer un convenio con una ONG.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta cuántas quejas se han recibido de los campings respecto a la macro acampada que tenemos en la zona del río, contestando Cintia Alavés que no le ha llegado ninguna queja aunque reconoce que este tema es preocupante porque no está prohibido aparcar en zona pública y por tanto la policía no puede desalojarlos de allí.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) reconoce que no es lo mismo aparcar que acampar, pero si están más de 48 horas no deberían estar en el mismo sitio aparcados por lo que sí que debería de hacer algo por parte de la policía local o de quien corresponda, porque eso va en perjuicio de las áreas de camping, estando de acuerdo con ello la Sra. Alavés Cañada.

Lourdes Llopis Soto (PP) indica que el día 19 de febrero entró por registro de entrada un escrito de la empresa concesionaria de la cafetería de la Casa de Cultura diciendo que quieren que se compense el valor de las facturas que presentan, por una serie de gastos que han tenido para su puesta en funcionamiento, con el canon que deben pagar al Ayuntamiento, preguntando qué van a hacer al respecto.

El Alcalde contesta que se les envió un oficio requiriéndoles los gastos que habían tenido para adecuar la cafetería para su uso.

Lourdes Llopis Soto (PP) expone que la relación de facturas presentadas son motivo de risa.

El Alcalde comenta que no se abonarán todas las facturas presentadas, sino aquellas que el Técnico valore y considere teniendo en cuenta el Pliego técnico redactado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares